

**BOLETÍN INFORMATIVO
TRIBUTARIO LA-2026-0016**

DECRETO EJECUTIVO No. 368

**REDUCE EL IVA EN SERVICIOS
DEFINIDOS COMO
ACTIVIDADES TURÍSTICAS EL
FERIADO POR EL DÍA DEL
TRABAJO**

R.O. 4. S No. 274 28 abril 2026



LICITO
ABOGADOS DE CONFIANZA

Desde el jueves 30 de abril hasta el domingo 03 de mayo del 2026 se reduce al 8% la tarifa de IVA aplicable a los servicios turísticos (alojamiento; alimentos, bebidas y entretenimiento; agenciamiento turístico; transporte turístico; organizadores de eventos, congresos y convenciones, reuniones, incentivos, conferencias, ferias y exhibiciones; centros de convenciones, salas de recepciones y salas de banquetes; guianza turística; centros de turismo comunitario; parques temáticos y atracciones estables; y, balnearios, termas y centros de recreación turística.)